



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO:

Nº 002537

LA PLATA, 02 SEP 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1174468/2021, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de auto sedan 5 puertas, modelo 2021, marca: Volkswagen, con destino a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y CAPITAL HUMANO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 956/2021, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 82/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma AUTO HAUS S.A., que cotiza único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.090.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: KIARA AUTOMOTORA S.A. y GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F.Y.A.

Que la firma AUTO HAUS S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.090.000,00), por única oferta, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 82/2021, efectuado con fecha de apertura 30 de Agosto del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

AUTO HAUS S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.090.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Jurisdicción



ESTADO DE LA PLATA - MUNICIPIO DE LA PLATA

Decreto N° 1110147000

1110147000 SECRETARIA COORDINACION MUNICIPAL- Fuente de Financiamiento: 110 –
Tesoro municipal-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata